



# RESOLUCION R-Nº 2445-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2024

Expte. Nº 16.310/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 2425-2023 de fecha 26 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorrogó la designación interina de la Sra. Leda KANTOR, DNI Nº 17.355.517, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2721: "DESIGUALDAD, ETNICIDAD Y RACISMO, CONFIGURACIONES SOCIALES Y CONFLICTOS TERRITORIALES EN CONTEXTOS URBANOS Y RURALES DE SALTA", bajo la dirección de la Dra. Mónica FLORES KLARIK, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUE a fs. 44 el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, informa que dicho Consejo decidió prorrogar la designación interina de la Sra. KANTOR, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2721, bajo la dirección de la Dra. Mónica Noemí FLORES KLARIK.

QUE la Cra. Antonieta DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, aconseja la prórroga solicitada por el período 1º de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

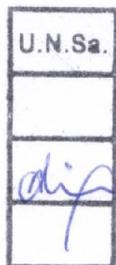
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Sra. Leda KANTOR, DNI Nº 17.355.517, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2721: "DESIGUALDAD, ETNICIDAD Y RACISMO, CONFIGURACIONES SOCIALES Y CONFLICTOS TERRITORIALES EN CONTEXTOS URBANOS Y RURALES DE SALTA", bajo la dirección de la Dra. Mónica Noemí FLORES KLARIK, a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA